



“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa”

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

H. CONGRESO



DR. EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS  
SEDE DEL GOBIERNO  
P R E S E N T E

OF. NÚM. 000111  
EXP. \_\_\_\_\_  
REF. \_\_\_\_\_  
  
ASUNTO: SE ENVÍA DECRETO NÚM. 176  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
DICIEMBRE 30 DE 2025.

011905

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 49  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, ADJUNTO  
AL PRESENTE NOS PERMITIMOS ENVIAR A USTED, DECRETO NÚMERO 176, POR EL QUE  
SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL ESCUDO Y EL HIMNO DEL  
ESTADO DE CHIAPAS; EN MATERIA DE AGREGADOS DE IDENTIDAD; MISMO QUE FUE  
EXPEDIDO EL DÍA DE HOY POR LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DE ESTE PODER  
LEGISLATIVO.

REITERAMOS A USTED LAS SEGURIDADES DE NUESTRA ATENTA Y DISTINGUIDA  
CONSIDERACIÓN.



H. Congreso del Estado de Chiapas.

A T E N T A M E N T E  
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

C. ALEJANDRA GÓMEZ MENDOZA  
DIPUTADA PRESIDENTA

C. JUAN MARCOS TRINIDAD PALOMARES  
DIPUTADO SECRETARIO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

## DECRETO NÚMERO 176

**La Honorable Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y con base en la siguiente:**

### Exposición de motivos

El artículo 45, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado, a legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como, en aquellas en que existan facultades concurrentes de acuerdo con el pacto federal.

El escudo y el himno del Estado de Chiapas son emblemas que constituyen elementos fundamentales de identidad de todas y todos los chiapanecos, reconociéndose en ellos un patrimonio cultural intangible, toda vez, de que representan nuestros orígenes, valores y tradiciones; además de que nos significan unidad, libertad, soberanía, independencia, cohesión, orgullo, identidad y sentido de pertenencia.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta a las legislaturas de los estados legislar en materia de símbolos estatales, tal y como lo establece su artículo 116, que a la letra establece:

*Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.*

*Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:*

.....

**X. Las Legislaturas de las entidades federativas, observando en todo momento la supremacía de los símbolos patrios, podrán legislar en materia de símbolos estatales, como son: himno, escudo y bandera, a fin de fomentar el patrimonio cultural, la historia y la identidad local.**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
**H. CONGRESO**



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

Derivado de la facultad establecida en el párrafo anterior, el 22 de septiembre de 2010, se publicó mediante Decreto número 346, la Ley del Escudo y el Himno del Estado de Chiapas, misma que fue emitida por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 253, la cual se compone de veintisiete artículos, dividido en siete capítulos, dentro de los más importantes está las características de los emblemas estatales.

El escudo de Chiapas es símbolo de identidad histórico-cultural, el cual es parte fundamental de la razón de ser y de existir de cada pueblo, lo que permite llenarse de orgullo y grandeza de pertenecer a una sociedad que ha forjado su historia maravillosa a través del tiempo que han dejado legados importantes y relevantes en cada persona que integra el territorio chiapaneco; el escudo de Chiapas originalmente fue otorgado por el rey Carlos I de España y V de Alemania, mediante la real cédula del 1 de marzo de 1535, a solicitud del síndico procurador Juan Méndez de Sotomayor, a la naciente villa española de San Cristóbal de los Llanos de Chiapa (hoy San Cristóbal de Las Casas), por los méritos y peligros que pasaron sus pobladores hispanos en la conquista y colonización de la provincia de los Chiapas.

De 1892 a 1991, las versiones que se conocieron del Escudo son incomparables con las que hubo de 1535 a 1892. En el siglo XX, las posiciones de los leones con la torre y la palmera también cambiaron, pasando la torre y el león diestro en el siniestro y viceversa; así como también la figura de la corona, algunas veces la pintaban de marqués y otras de duque.

La figura de la fuente colonial de Chiapa de Corzo fue introducida en el Escudo en 1950 por el pintor Francisco Cabrera Nieto, en un sano y justificado deseo de chiapanequizar el emblema al sustituir la torre de castillo medieval por la figura de la fuente colonial de estilo mudéjar (Musulmán). De este modo, la torre de castillo, de Francia tradición española, fue sustituida por "la Pila Grande de Chiapa", más característico y propio de Chiapas.

El Escudo de Chiapas ha sido, es y seguirá siendo invariablemente un símbolo regional de identificación y unidad histórico-cultural del pueblo chiapaneco. En la colección de escudos que se montó en el Archivo General del Estado en 1992, se reunieron por primera vez 29 dibujos de lo que fuera en su origen el Escudo de Armas de la antigua Villa de San Cristóbal de los Llanos de Chiapa, y que, a partir de 1892 Tuxtla Gutiérrez, la nueva capital chiapaneca, adoptara por costumbre como emblema del Estado. Esta colección fue



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
**H. CONGRESO**



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

formada en un serio intento de rescatar y conservar, para las futuras generaciones, las variantes que ha tenido nuestro símbolo regional. Y la cual está integrada por reproducciones fotográficas de ilustraciones de libros, folletos, revistas, periódicos, carteles, invitaciones, calcomanías, de los años de 1535 al año 2000.

Las características de las figuras han ido cambiando a través del tiempo, así como también su significado. Por ejemplo, para los sancristobalenses, el antiguo Escudo de Armas, signo distintivo de nobleza, significaba el más señalado reconocimiento del Rey Carlos I de España por haber logrado la pacificación y colonización de los chiapanecas; para los chiapacorceños, símbolo memorable de la epopeya de los chiapanecas en el majestuoso Cañón del Sumidero, que en un acto de valentía prefirieron arrojarse desde el Tepetchía a las caudalosas aguas del Río Grijalva antes que ser esclavizados por los advenedizos españoles; y, modernamente, para la mayoría de los chiapanecos, la fusión de dos culturas como lo fue la chiapaneca con la española.

La independencia de Chiapas frente a la corona española, significó la reivindicación del pueblo frente a los abusos cometidos por las autoridades españolas, quienes desde la conquista 1521, sometieron a diferentes pueblos al interior del territorio mexicano, esto gracias a un valiente número de chiapanecas y chiapanecos, se trazó el camino hacia la federación de Chiapas a México, mismo que se reflejó el diseño de un estandarte que a la poste se volvería un escudo hasta nuestros días.

Así que, el 2 de agosto del año 2000 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el "Decreto para la preservación y difusión del escudo de Chiapas", misma que define las características y uso del emblema regional de Chiapas: su Escudo, de gran tradición histórica y cultural, sin embargo, aun cuando el objetivo de esta disposición ha sido el de difundir y preservar nuestros emblemas, fue necesario la creación de la Ley del Escudo y del Himno del Estado de Chiapas, que integra y complementa la disposición mencionada y promueve el respeto a nuestros emblemas y asegurar su correcto uso y difusión.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.



### Escudo actual

El Escudo actual de Chiapas fue otorgado el 1 de marzo de 1535 por el rey Carlos I de España, en el cual se puede observar que todavía conserva parte característica que se relaciona con la colonia española principalmente la corona que se encuentra en la parte superior del escudo símbolo que actualmente no se encuentra acorde a nuestra identidad como chiapanecos y a la gran diversidad de cultura que integran el Estado de Chiapas.

Es por ello, que con esta reforma se pretende la descolonización del escudo de Chiapas que simboliza una oportunidad única para reconstruir una identidad auténtica, profundamente arraigada en la historia y el orgullo de sus orígenes. Este cambio celebra las raíces culturales del Estado y también invita a una apertura de conciencia colectiva, destacando la necesidad de desprenderse de símbolos coloniales que han definido la narrativa por generaciones.

Con la presente reforma se pretende honrar nuestra historia, y será un reflejo de progreso que destaca una representación del compromiso de Chiapas con la preservación de su patrimonio cultural y natural, proyectando una visión más inclusiva y equitativa. El escudo es un catalizador del orgullo chiapaneco, consolidando al Estado como un modelo de identidad renovada y auténtica en México y el mundo.

Dado a la relevancia del tema para la historia de nuestro Estado y de conformidad con la política democrática del actual gobierno estatal, se consideró necesario realizar las consultas públicas donde se involucraron diversos sectores, como instituciones educativas, historiadores, académicos y demás sociedad, para recabar las diferentes opiniones que convergen en la presente reforma; garantizando con ello lo establecido en



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

el artículo 22, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, la cual a la letra establece que los ciudadanos chiapanecos deben “**Participar y votar en las consultas populares en los términos de la ley que para tal efecto emita el Congreso del Estado, y que tengan trascendencia estatal, regional o municipal, las cuales se constituyen como el principal mecanismo para garantizar la inclusión y participación del pueblo en la toma de decisiones y ejercicio del poder político, con el objetivo de contribuir a la gobernabilidad, el fortalecimiento de la eficacia y eficiencia del Estado y en su legitimidad frente a la ciudadanía.**”

Un escudo representa la identidad y los valores de una comunidad. La participación ciudadana asegura que el diseño final refleje la voluntad y el sentir de la población, lo que le da mayor legitimidad al símbolo, por ello, con la participación de diversos sectores en los distintos foros el nuevo escudo se refiere a la inclusión de la población en el proceso de diseño y aprobación del nuevo símbolo, siendo estudiado y documentado por intelectuales especialistas en la materia, como historiadores, catedráticos y demás colectivos relacionados con el tema; todos los elementos naturales, históricos y culturales han sido estudiados bajo el método científico con enfoque cualitativo presentados ante universidades públicas y privadas, quienes han coadyuvado con los trabajos para poder aportar mayores conocimientos que nos permiten comprender, reconocer y exigir que nuestra historia y cultura sean representadas con dignidad con los agregados de identidad; conocer el pasado que fortalece nuestra identidad y nos permite afirmar que Chiapas, desde sus orígenes, ha sido una tierra que se trabaja en favor del bienestar colectivo de nuestra sociedad.

Como consecuencia de las consultas realizadas y tomando en consideración de cada una de las propuestas recibidas, se determinó que el diseño que identifica el pasado, el presente y el futuro de nuestra identidad, se ve reflejado en el diseño siguiente:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.



La propuesta del nuevo escudo de Chiapas, se pretende rescatar la esencia de nuestra identidad, honra nuestros orígenes, reflejando su legado cultural y conexión con la naturaleza. Su diseño proyecta un Chiapas orgulloso de su historia y abierto a un futuro basado en el respeto y el progreso; dentro de las características que comprende este escudo resaltan la riqueza natural, histórica y cultural del Estado bajo los siguientes elementos que a continuación se describen.

- 1. TOCADO MAYA EN COLOR DORADO:** Pakal el Grande lideró Palenque durante su periodo de máximo esplendor entre 615 y 683 D.C., impulsando su desarrollo arquitectónico, artístico y político, consolidándola como la ciudad maya más importante.

El descubrimiento de su tumba en el Templo de las Inscripciones, realizado por Alberto Ruz L'huillier en 1952, reafirma su impacto como un líder clave en la historia de Mesoamérica.

Su presencia en el escudo: símbolo de la prosperidad y grandeza, refuerza el compromiso con el bienestar y el desarrollo económico de la región. Inspirando a crear un vínculo armonioso con el entorno que asegura un presente y futuro próspero



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

- 2. PATRÓN DE BORDADOS SOBRE BASE DE TEXTIL:** Plasman el significado cosmológico representado como un rombo matriz ordenadora del pensamiento y las fronteras del espacio y tiempo. Refleja su concepción del universo y su relación con el ciclo solar y los cuatro puntos cardinales, rinde honor a 4 principios para la comprensión del ciclo solar que influye al ciclo agrícola según la creencia Zoque:

Mundo terrestre: Vida humana, asociado con el presente.

Inframundo: Dimensiones subterráneas, vinculado con el renacimiento.

Mundo celestial: Cielo y cosmos, relacionado con el ciclo del día y la noche.

Mundo espiritual: Trascendencia y fuerzas divinas, representando lo eterno y el equilibrio.

Gracias a la comprensión del ciclo solar se desarrollaron asentamientos y sistemas agrícolas que aún influyen en la cultura chiapaneca, manteniendo el rombo como parte fundamental de su identidad cultural. A nuestra época el rombo sigue formando parte de los textiles con punto de cruz y ha sido adaptado a diferentes regiones, incorporando elementos distintivos de ellas.

Su presencia en el escudo representa: La herencia cultural de los pueblos originarios, evocando patrones textiles tradicionales y la armonía entre la naturaleza y la comunidad.

- 3. BORDADO EN MARIPOSA:** Es una figura profundamente arraigada en la cosmovisión de los pueblos originarios de Chiapas, donde simboliza la conexión de lo terrestre con el sol. En la tradición maya y tsotsil, también se le asocia con el ciclo solar.

Su presencia en el escudo: Es un homenaje a la herencia textil de los pueblos originarios, resaltando la continuidad de una práctica ancestral que ha dado identidad a Chiapas a lo largo de los siglos transmitido por generaciones a manos de las tejedoras chiapanecas.

- 4. CERO MAYA:** Es una figura profundamente arraigada en la cosmovisión de los pueblos originarios de Chiapas, donde simboliza la conexión de lo terrestre con el sol. En la tradición maya y tsotsil, también se le asocia con el ciclo solar.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

**H. CONGRESO**

C. Congreso del Estado  
de Chiapas.

Su presencia en el escudo: Es un homenaje a los pueblos originarios y sus conocimientos desarrollados que siguen estando presentes en nuestra cultura.

5. **FONDO DE CAMPO DE GULES:** Remembranza por los peligros y sacrificios que pasaron los vecinos de la Villa de San Cristóbal de los Llanos en la conquista y colonización de la provincia de Chiapas.

Su presencia en el escudo representa: Honor los sacrificios y peligros vividos durante la conquista y la resistencia indígena para la preservación de sus principios.

6. **ESTRELLA:** Representada en la forma de un bordado tsotsil de carranza la estrella se conforma al centro por un rombo compacto, rombos de líneas y terminaciones en puntas en todas direcciones resaltando los cuatro puntos cardinales.

Su presencia en el escudo simboliza: Horizonte y rumbo, es la representación del cosmos y el universo ordenado, ciclos y nuevos tiempos. Sus puntos cardinales y rombo al centro es el equilibrio del ser humano proyectando una visión hacia el futuro.

7. **PIRÁMIDE:** El Templo de las Inscripciones, construido bajo el mandato de K'inich Janaab' Pakal (615-683 D.C) a nuestra época es el centro turístico más visitado de la región con aproximadamente 700 mil visitantes por año.

El Templo de las Inscripciones representa un vínculo directo con nuestros orígenes ancestrales y simboliza la organización, compromiso y prosperidad alcanzados durante el tiempo de mayor progreso prehispánico. Las inscripciones son un testimonio del progreso social.

Su presencia en el escudo: Evoca el apego a nuestros orígenes, honrando el legado cultural y la riqueza arqueológica.

8. **ÁRBOL DE CEIBA:** La ceiba la podemos ver representada en la estela maya como "el árbol de la vida", en donde sus ramas forman el cielo, el tronco el plano terrenal y sus raíces tejen el inframundo, conectando así, los tres niveles cosmogónicos, según sus creencias.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

**H. CONGRESO**



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

Su presencia en el escudo representa: Conexión profunda con las raíces culturales y espirituales de los pueblos originarios de Chiapas, destacando su importancia tanto natural como ancestral.

- 9. LEÓN:** La integración de la nobleza, la riqueza, la constancia, la magnanimitud y la pureza de sentimientos; arrimado a la palma, significaba la advocación del glorioso Señor San Cristóbal, santo protector de la antigua Villa Real de Chiapa.

En una nueva resignificación ahora recargado a un elemento tan importante como la ceiba, rompe la narrativa de imposición, y se sujet a ella como parte de la historia, del encuentro entre civilizaciones y la cultura más allá de las batallas.

Su presencia en el escudo: Representa el mestizaje y la conciliación entre el pasado colonial y el presente soberano.

- 10. BASTÓN DE MANDO EN DESCANSO:** Es una figura profundamente arraigada en la cosmovisión de los pueblos originarios de Chiapas, donde simboliza la conexión de lo terrestre con el sol. En la tradición maya y tsotsil también se le asocia con el ciclo solar.

Su presencia en el escudo: Es símbolo de autoridad indígena basada en sabiduría, humildad y responsabilidad comunitaria.

- 11. CERROS:** Símbolo de la belleza natural y la importancia ecológica, esencial para la regulación del clima y el suministro de agua; tienen un alto valor ecológico, preservación ambiental y el futuro sostenible para el Estado.

El cañón consiste en un imponente acantilado que se eleva sobre el cauce del Río Grijalva. Sus muros, que alcanzan los más de 1000 metros de altura, se han convertido en uno de los paisajes más impresionantes de México.

Su presencia en el escudo representa: Fortaleza natural, memoria histórica y resistencia de los pueblos originarios.

- 12. VOLCÁN:** Lugar de encuentro entre culturas, mixes y zoques. Destaca el valor de la ecología y la conservación, siendo un área clave en la biodiversidad y el turismo del estado. Reserva de la Biosfera declarada por la UNESCO, albergando



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado  
de Chiapas

ecosistemas únicos como la nubiselva, y es vital para la vida de comunidades que cultivan café en sus fértiles laderas.

Su presencia en el escudo: Simboliza fuerza territorial, biodiversidad, unidad cultural y conservación ecológica de Chiapas.

**13. CUERPO ACUÍFERO:** Vital para la biodiversidad local, mantiene un flujo natural de agua y equilibra el ecosistema, y que confluye dándole grandeza a 12 municipios de Chiapas.

El río grande representa no solo la historia y la resistencia de Chiapas, sino también el compromiso con la preservación del medio ambiente. Destacan el valor de la ecología y la conservación, siendo un área clave en la generación de energía.

Su presencia en el escudo representa: Fuente de vida, biodiversidad, equilibrio ecológico y sustento comunitario.

**14. PLANTA DE MAÍZ CON MAZORCAS:** Ponderado para el Escudo de Chiapas por su vínculo profundo con la identidad histórica, cultural y económica; agroindustria que involucra a los más de 800 mil chiapanecos que lo cultivan.

Este grano inicio su cultivo en Chiapas en 2000 A.C. por los zoques, quienes lo desarrollaron de manera intensiva y diversificada, convirtiéndolo en lo que hoy conocemos como milpa mesoamericana, (maíz, frijol y calabaza).

Fundamental en la dieta de Chiapas desde tiempos prehispánicos, pilar de la economía local.

Su presencia en el escudo: Símbolo del sustento, identidad agrícola, base alimentaria y económica del pueblo chiapaneco. Su representación expresa la continuidad y bienestar, esencial para la nutrición y la vida sostenible en la región.

El escudo contiene los elementos que representan la identidad y el orgullo que sienten por su tierra las y los chiapanecos, parte importante que compone el escudo es el color de cada elemento, mismos que deberán respetar la disposición de cada uno de ellos, respecto de colores y la ubicación de las figuras al momento de su reproducción, así



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

también para que un escudo sea de uso práctico, la elección de materiales resistentes y la armonía son primordiales, por ello, se debe de conocer cada elemento y la importancia que tiene como parte fundamental de su integración debiendo respetarse en todo momento los siguientes:

**COLORES**



C:21% M:42% Y:59% K:10%  
R:186 G:149 B:111  
PANTONE: HKS 11 Z



C:32% M:100% Y:80% K:50%  
R:112 G:000 B:023  
PANTONE: 195 C



C:83% M:66% Y:56% K:68%  
R:34 G:41 B:46  
PANTONE: HKS 97 Z



C:01% M:93% Y:84% K:00%  
R:229 G:042 B:044  
PANTONE: HKS 22 Z



C:92% M:3% Y:79% K:0%  
R:5 G:152 B:101  
PANTONE: 3405 C



C:00% M:54% Y:97% K:00%  
R:227 G:142 B:53  
PANTONE: HKS 08 Z



C:71% M:32% Y:55% K:16%  
R:89 G:125 B:113  
PANTONE: 625 C



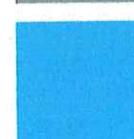
C:07% M:05% Y:100% K:00%  
R:243 G:225 B:059  
PANTONE: HKS 69 Z



C:64% M:31% Y:44% K:14%  
R:105 G:134 B:131  
PANTONE: 625 U



C:02% M:11% Y:84% K:00%  
R:248 G:221 B:090  
PANTONE: HKS 68 Z



C:87% M:18% Y:00% K:00%  
R:0 G:151 B:217  
PANTONE: 299CV



C:38% M:76% Y:75% K:56%  
R:092 G:052 B:039  
PANTONE: HKS 84 Z



C:47% M:65% Y:100% K:00%  
R:057 G:147 B:103  
PANTONE: 464 CV

Este escudo, no pretende borrar el pasado, sino actualizar y enriquecerlo, reflejos de nuestros tiempos, un estado que avanza con justicia, sin duda alguna, el himno al igual que el escudo, son sinónimo de identidad siendo parte fundamental de la razón y del existir de cada pueblo, ya que, a través de ella, la sociedad encuentra vestigios de su pasado histórico, el cual les permite asumirse herederos de la labor política y social de quienes



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado de Chiapas.

los antecedieron, llenando de orgullo tras los actos y hechos heroicos que les permitieron ser parte de una historia que quedará por generaciones.

Por tal razón, se reforman diversas disposiciones de la Ley del Escudo y el Himno del Estado de Chiapas; en materia de agregados de identidad, a fin de que esta ley siga fomentando la identidad que actualmente prevalece en el Estado.

Por ende, que se busco que se realicen las reformas y adiciones que a continuación se exponen en el cuadro comparativo siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL ESCUDO Y EL HIMNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; EN MATERIA DE AGREGADOS DE IDENTIDAD.	
Texto vigente	Texto Propuesto.
<p><i>Artículo 4.- El Escudo está constituido como fondo por un campo de gules con dos cerros. Encima de uno ellos, del lado derecho, está un castillo de oro con dos columnas laterales de dos ventanas cada una, un edificio central con una puerta y dos ventanas que contiene en su lado posterior una columna más con una ventana, un león de oro rampante se encuentra yuxtapuesto a éste; por encima del otro cerro, del lado izquierdo, se vislumbra una palma de sinople frutada y otro león de oro rampante yuxtapuesto a ella. En el horizonte del Río Grande de Chiapa, dos formaciones volcánicas. Finalmente, por timbre una corona de Marqués compuesta por un cerco de metal precioso y pedrería, decorado con cuatro florones, de los cuales son visibles tres, uno entero al frente y dos de perfil en sus laterales; intercalados entre los florones, se encuentran cuatro ramos compuestos por tres perlas cada uno puestas sobre pequeñas puntas, de las cuales únicamente son visibles dos al frente.</i></p>	<p><i>Artículo 4.- El escudo de Chiapas está compuesto por elementos que resaltan la riqueza cultural, histórica y natural del estado.</i></p> <p><i>El escudo de Chiapas está ensamblado en el fondo por un campo de gules con dos cerros.</i></p> <p><i>Entre los cerros se aprecia una representación de un cuerpo acuífero, como referencia al río grande un elemento esencial para la vida. Al fondo la figura estilizada un volcán, que representa la fuerza y la vitalidad del territorio, por encima del mismo una estrella en color gris, representación del cosmos y el universo ordenado simboliza tiempo, ciclos y renovación, con una visión hacia el futuro.</i></p> <p><i>Encima del lado izquierdo se encuentra una representación de una pirámide en color dorado con 5 puertas, en referencia al templo de las inscripciones, al lado de esta la representación estilizada de una milpa de maíz con mazorca en su etapa madura en sus colores originales, posterior a este el bastón de mando en posición de descanso con tres</i></p>



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

	<p><i>listones en color verde, blanco y rojo, que representa la voz, la fuerza y la sabiduría de los pueblos originarios</i></p> <p><i>Encima del lado derecho un árbol de ceiba, símbolo sagrado que conecta con la naturaleza y la espiritualidad, reforzando el vínculo con la tierra, frente a la ceiba un león en color dorado, representando la mezcla de la cultura y la reconciliación con el mestizaje.</i></p> <p><i>Por encima una placa alusiva a un textil acompañado de dos representaciones estilizadas de patrones de bordados y rombos, en ambos extremos, al centro en representación de inscripción del cero maya. En la parte superior un tocado maya en color dorado, símbolo de la prosperidad y grandeza</i></p>
<p><i>Artículo 5.- El significado de cada uno de los elementos que integran el Escudo es el siguiente:</i></p> <p>a) <i>El fondo de campo de gules: Protección y recompensa por los peligros y sacrificios que pasaron los vecinos de la Villa de San Cristóbal de los Llanos en la conquista y colonización de la provincia de Chiapas.</i></p> <p>b) <i>El castillo de oro: La grandeza y el poder en la defensa, riqueza, luz y sabiduría.</i></p> <p>c) <i>El león de oro: La integración de la nobleza, la riqueza, la constancia, la magnanimidad y la pureza de sentimientos; arrimado al castillo simboliza el valor y el</i></p>	<p><i>Artículo 5.- El significado de cada uno de los elementos que integran el Escudo es el siguiente:</i></p> <p>1.- <i>Tocado maya en color dorado: Símbolo de prosperidad y grandeza en la región, inspirado en el rey Pakal. Representa compromiso con el desarrollo y bienestar.</i></p> <p>2.- <i>Patrón de bordados sobre base de textil: Representa la cosmovisión ancestral, el orden del universo, el ciclo solar y la herencia textil chiapaneca.</i></p> <p>3.- <i>Bordado en mariposa: Simboliza la conexión entre lo terrestre, el sol y el inframundo, reflejando continuidad cultural y tradición textil.</i></p>



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado de Chiapas.

<p>heroísmo, y arrimado a la palma, la advocación del glorioso Señor San Cristóbal, santo protector de la antigua Villa Real de Chiapa</p> <p>d) <b>La palma de sinople frutada:</b> Símbolo de la victoria y la ubérrima tierra.</p> <p>e) <b>Los dos cerros y el río:</b> El Cañón del Sumidero y el nombre indígena de Chiapas, Tepetchiapan, que significa agua debajo del cerro (del náhuatl tepetl, cerro; chi abajo; atl, agua; pan, río, lugar).</p> <p>f) <b>Las formaciones volcánicas del horizonte del río:</b> firmeza y justicia.</p> <p>f) <b>Corona de Marqués:</b> Señal distintiva de nobleza y esplendor, representa la autoridad y señorío en el reino y hoy en el Estado, el metal precioso en ella protección y recompensa.</p>	<p>4.- <b>Cero maya:</b> Emblema del origen, equilibrio y continuidad del tiempo dentro del conocimiento matemático y cosmogónico maya.</p> <p>5.- <b>Fondo de campo de gules:</b> Representa con honor los sacrificios y peligros vividos durante la conquista y la resistencia indígena para la preservación de sus principios.</p> <p>6.- <b>Estrella:</b> Horizonte y rumbo, representa el cosmos, los ciclos del tiempo y el equilibrio humano orientado hacia el futuro.</p> <p>7.- <b>Pirámide:</b> Alusión al templo de las inscripciones, símbolo del legado arqueológico y la identidad cultural de Chiapas.</p> <p>8.- <b>Árbol de ceiba:</b> Árbol sagrado que une cielo, tierra e inframundo, símbolo de vida, espiritualidad y biodiversidad chiapaneca.</p> <p>9.- <b>León:</b> Representa el mestizaje y la conciliación entre el pasado colonial y el presente soberano.</p> <p>10.- <b>Bastón de mando en descanso:</b> Símbolo de autoridad indígena basada en sabiduría, humildad y responsabilidad comunitaria.</p> <p>11.- <b>Cerro:</b> Representan el cañón del sumidero como fortaleza natural, memoria histórica y resistencia de los pueblos originarios.</p>
---	--



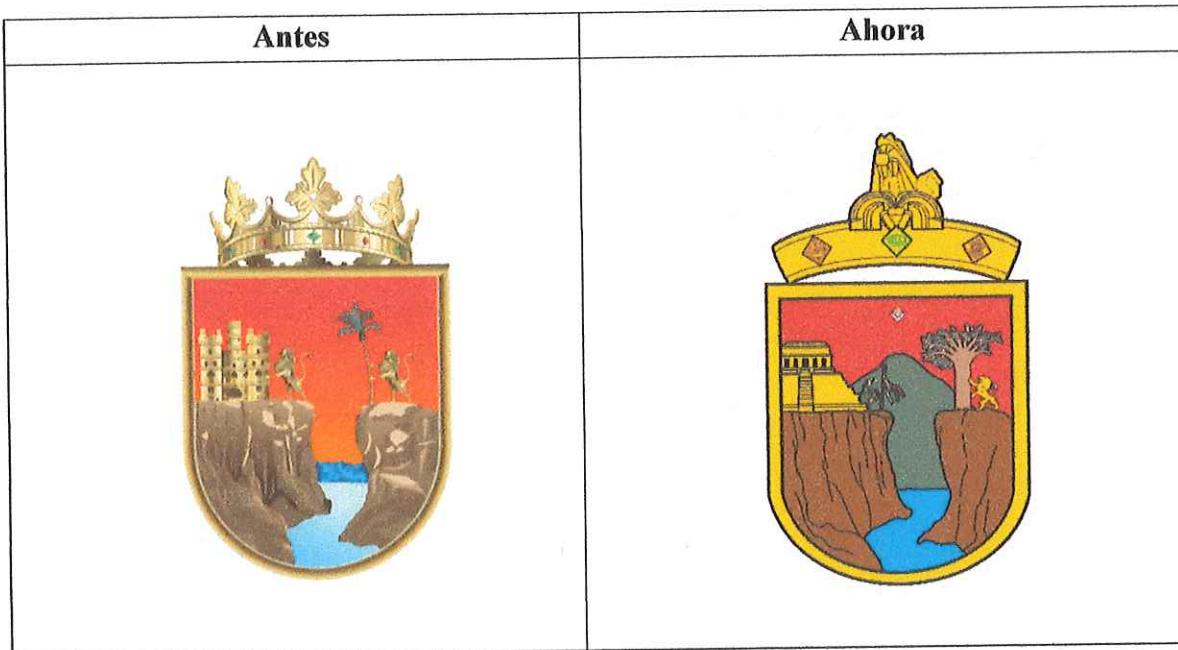
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

	<p>12.- <i>Volcán: Simboliza fuerza territorial, biodiversidad, unidad cultural y conservación ecológica de Chiapas.</i></p> <p>13.- <i>Cuerpo acuífero: Representa al río grande como fuente de vida, biodiversidad, equilibrio ecológico y sustento comunitario.</i></p> <p>14.- <i>Planta de maíz con mazorcas: Símbolo del sustento, identidad agrícola y base alimentaria y económica del pueblo chiapaneco.</i></p>
--	---

Modificación que a continuación se explica con las siguientes imágenes:



Por las anteriores consideraciones este Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien emitir el siguiente:

**Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Escudo y el Himno del Estado de Chiapas; en materia de agregados de identidad**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

**Artículo Único:** Se reforman los artículos 4 y 5 de la Ley del Escudo y del Himno del Estado de Chiapas, para quedar como sigue:

**Artículo 4.-** El escudo de Chiapas está compuesto por elementos que resaltan la riqueza cultural, histórica y natural del estado.

El escudo de Chiapas está ensamblado en el fondo por un campo de gules con dos cerros.

Entre los cerros se aprecia una representación de un cuerpo acuífero, como referencia al río grande un elemento esencial para la vida. Al fondo la figura estilizada un volcán, que representa la fuerza y la vitalidad del territorio, por encima del mismo una estrella en color gris, representación del cosmos y el universo ordenado simboliza tiempo, ciclos y renovación, con una visión hacia el futuro.

Encima del lado izquierdo se encuentra una representación de una pirámide en color dorado con 5 puertas, en referencia al templo de las inscripciones, al lado de esta la representación estilizada de una milpa de maíz con mazorca en su etapa madura en sus colores originales, posterior a este el bastón de mando en posición de descanso con tres listones en color verde, blanco y rojo, que representa la voz, la fuerza y la sabiduría de los pueblos originarios.

Encima del lado derecho un árbol de ceiba, símbolo sagrado que conecta con la naturaleza y la espiritualidad, reforzando el vínculo con la tierra, frente a la ceiba un león en color dorado, representando la mezcla de la cultura y la reconciliación con el mestizaje.

Por encima una placa alusiva a un textil acompañado de dos representaciones estilizadas de patrones de bordados y rombos, en ambos extremos, al centro en representación de inscripción del cero maya. En la parte superior un tocado maya en color dorado, símbolo de la prosperidad y grandeza.

**Artículo 5.-** El significado de cada uno de los elementos que integran el Escudo es el siguiente:

**1.- Tocado maya en color dorado:** Símbolo de prosperidad y grandeza en la región, inspirado en el rey Pakal. Representa compromiso con el desarrollo y bienestar.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

**2.- Patrón de bordados sobre base de textil:** Representa la cosmovisión ancestral, el orden del universo, el ciclo solar y la herencia textil chiapaneca.

**3.- Bordado en mariposa:** Simboliza la conexión entre lo terrestre, el sol y el inframundo, reflejando continuidad cultural y tradición textil.

**4.- Cero maya:** Emblema del origen, equilibrio y continuidad del tiempo dentro del conocimiento matemático y cosmogónico maya.

**5.- Fondo de campo de gules:** Representa con honor los sacrificios y peligros vividos durante la conquista y la resistencia indígena para la preservación de sus principios.

**6.- Estrella:** Horizonte y rumbo, representa el cosmos, los ciclos del tiempo y el equilibrio humano orientado hacia el futuro.

**7.- Pirámide:** Alusión al templo de las inscripciones, símbolo del legado arqueológico y la identidad cultural de Chiapas.

**8.- Árbol de ceiba:** Árbol sagrado que une cielo, tierra e inframundo, símbolo de vida, espiritualidad y biodiversidad chiapaneca.

**9.- León:** Representa el mestizaje y la conciliación entre el pasado colonial y el presente soberano.

**10.- Bastón de mando en descanso:** Símbolo de autoridad indígena basada en sabiduría, humildad y responsabilidad comunitaria.

**11.- Cerro:** Representan el cañón del sumidero como fortaleza natural, memoria histórica y resistencia de los pueblos originarios.

**12.- Volcán:** Simboliza fuerza territorial, biodiversidad, unidad cultural y conservación ecológica de Chiapas.

**13.- Cuerpo acuífero:** Representa al río grande como fuente de vida, biodiversidad, equilibrio ecológico y sustento comunitario.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

**14.- Planta de maíz con mazorcas:** Símbolo del sustento, identidad agrícola y base alimentaria y económica del pueblo chiapaneco.

### Transitorios

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil veintiséis.

**Artículo Segundo.** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

**Artículo Tercero.** El Ejecutivo del Estado llevará a cabo de inmediato las acciones que resulten necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto.

**Artículo Cuarto.** Todos los elementos, materiales e intangibles de valor histórico del escudo de Chiapas vigentes antes de la entrada en vigor del presente decreto, que se encuentren a resguardo o en uso de las instituciones públicas y privadas de la entidad, se considerarán patrimonio cultural del Estado, por lo cual procurarán su conservación, resguardo y mantenimiento de los mismos, como parte de nuestra historia cultural.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al debido decreto.

Dado en el Salón de Sesiones “Sergio Armando Valls Hernández” del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
**H. CONGRESO**



D. S.

**C. JUAN MARCOS TRINIDAD PALOMARES**

La presente foja de firmas corresponde al Decreto número 176, que emite este Poder Legislativo, relativo Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Escudo y el Himno del Estado de Chiapas; en materia de agregados de identidad.